**VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES**

IERLM-IN-019-2025

Jamundí, 26 de noviembre del 2025.

Conforme al aviso de Convocatoria, cuyo objeto es la ***"COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA"***, de conformidad con las especificaciones establecidas en el estudio previo, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA**, relaciona las propuestas presentadas así:

| No. | Oferente | Documento | Valor de la Oferta IVA Incluido |
|---|---|---|---|
| 1 | ELECTRODIG S.A.S | 900931772-7 | $8.312.150 |

De conformidad con el Acuerdo No. 08 de 2022, el comité evaluador que realizará la verificación de los requisitos habilitantes y el cumplimiento de las especificaciones técnicas para la contratación de Adquisiciones de bienes y/o servicios, son los siguientes funcionarios:

- ESTEBAN VELASQUEZ R - TÉCNICO OPERATIVO – ROL TECNICO Y FINANCIERO
- ERIKA HINCAPIE GUTIÉRREZ - ABOGADA EXTERNA - CONSULTORÍAS ESTRATÉGICAS C&E SAS – ROL JURÍDICO.

En virtud del numeral 16 del capitulo III del Acuerdo No. 08 del 2022, la evaluación y verificación de requisitos habilitantes se realizará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1882 de 2018. En ningún caso, la Institución Educativa podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones o en la invitación, ni permitir que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso; En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Una vez revisado el orden de elegibilidad se evidencia que la persona **ELECTRODIG S.A.S**, con Nit. No. No. 900931772-7 representada legalmente por el (la) señor (a) GERALDINE KATHERINNE YANDUN PINZA con C.C. No. 1151958371, se procede a la verificación de requisitos habilitantes así:

| No. | VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES | CUMPLE | | |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | OBSERVACIONES |
| 1 | Propuesta económica y/o cotización | X | | |
| 2 | Fotocopia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal | X | | |
| 3 | Certificado de cámara de Comercio de existencia y Representación legal, con 30 días de expedición a la fecha inicio convocatoria. | X | | |

**VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES**

IERLM-IN-019-2025

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4 | Certificación expedida sobre cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. | X | | |
| 5 | Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica). | X | | |
| 6 | Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la República (representante legal y persona jurídica). | X | | |
| 7 | RUT | X | | |
| 8 | Consulta en línea Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del Representante Legal. | X | | |
| 9 | Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional) del Representante Legal. | X | | |
| 10 | Consulta de antecedentes de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Policía Nacional. | X | | Subsanado |
| 11 | Certificado sobre el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por el Ministerio de Justicia a través del aplicativo https://www.redam.gov.co/ Decreto 1310 de 2022 y Ley 2097 del 2021. | X | | |
| 12 | Fotocopia de libreta militar del Representante Legal. | | | NO APLICA |
| 13 | Hoja de vida de la función pública para persona natural, debidamente diligenciada | X | | |
| 14 | Certificación bancaria | X | | |

Que teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **ELECTRODIG S.A.S,** con Nit. No. No. 900931772-7 representada legalmente por el (la) señor (a) GERALDINE KATHERINNE YANDUN PINZA con C.C. No. 1151958371, **CUMPLE** desde el aspecto jurídico habilitante, por lo tanto, se procede a realizar la evaluación técnica de su propuesta.

El comité evaluador procede a realizar la verificación técnica de conformidad con lo solicitado en el aviso, numeral 1.2. "*Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio*", de la siguiente manera:

| DETALLE | CANTIDAD | MEDIDA | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| ESMS36 (Aire acondicionado ConfortFresh tipo Split ON/OFF de 36.000 BTU,con gas ecológico R410A, 220Volts, 1 año de garantía) | 1 | UDS | X | |
| Servicio línea blanca- (Instalación de aire acondicionado de 36.000 btu en sede Rosa Lia, Desinstalación de equipo de 36.000 BTU, Panasonic de 18.000 BTU e Instalación de equipo Mabe 12.000 en sede Camacho) | 1 | UDS | X | |

**VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES**

IERLM-IN-019-2025

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| MAA Base unidad exterior (Base de unidad exterior de 36.000 btu) | 1 | UDS | X | |
| MAA Base unidad exterior (Base de unidad exterior de 12.000 btu) | 1 | UDS | X | |
| Servicio línea blanca (Certificado de Disposición final por equipo de Aire acondicionado RAEE (45 a 60 días aproximadamente)) | 2 | UDS | X | |

Teniendo en cuenta que, el proponente, **ELECTRODIG S.A.S,** con Nit. No. No. 900931772-7 representada legalmente por el (la) señor (a) GERALDINE KATHERINNE YANDUN PINZA con C.C. No. 1151958371, **CUMPLE** con los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo y tiene las mejores condiciones desde el punto de vista económico, por lo tanto, es la más favorable para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA.**

**CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

En cumplimiento del Acuerdo No 08 de 2022, Mediante el cual se adopta el Manual de Contratación para el Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA**, se verificó el cumplimiento de los requisitos de participación, las especificaciones técnicas y demás documentos de índole jurídica, necesarios para el presente proceso de contratación exigida en la Convocatoria, por lo tanto, se sugiere a la Institución Educativa, adjudicar el presente proceso, y realizar Contrato a **ELECTRODIG S.A.S,** con Nit. No. No. 900931772-7 representada legalmente por el (la) señor (a) GERALDINE KATHERINNE YANDUN PINZA con C.C. No. 1151958371, por un valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($8.312.150)** por **CUMPLIR** con todos los criterios anteriormente mencionados.

En estos terminas se rinde el informe de evaluación. Se otorga un plazo de un (01) día hábil para la publicación de este informe y para que se formulen las observaciones que se considere pertinentes.

Se firma por parte del comité evaluador,

ESTEBAN VELASQUEZ R
PAGADOR

ERIKA HINCAPIE GUTIÉRREZ
Abogada Externa
Consultorías Estratégicas C&E SAS
ROL JURÍDICO